



Registrada Biblioteca 1. ✓
Ap. 518 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 de Marzo de 1989

Expediente N° 8.267/87

RES. N° 028/89

VISTO:

El pedido de interpretación de los Art. 55°, 56°, y 58°, al Capítulo XI del Reglamento Interno para el Funcionamiento del Consejo Directivo solicitado por el Decanato a fs. 31 de estos actuados;

Lo informado por la Comisión de Interpretación y Reglamento; y

En uso de las atribuciones que le son propias;

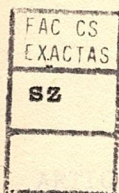
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria de fecha 1°/03/89)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar e incorporar al Reglamento Interno para el Funcionamiento del Honorable Consejo Directivo el Siguiente:

"Art. 58° Bis": En el caso de que el Consejo haya autorizado abstenciones para tomar cualquier resolución, se requerirá que haya un número de votos (es decir presentes menos abstenciones) igual o mayor que el quorum mínimo, que los votos afirmativos constituyan la mayoría o el porcentaje exigido según el caso, en relación con los votos efectivamente emitidos.

ARTICULO 2°: Remítase copia a cada uno de los Departamentos y a cada uno de los miembros titulares del H. Consejo Directivo. Cumplido, ARCHIVASE.




Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Exactas




Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas